



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00211 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIONES

Se anexa al dossier la contestación a la demanda allegada por los demandados Isaac Alonso Moreno Orrego y Nelson de Jesús Álzate Suárez, a través de mandatario judicial (archivo 33).

A la anterior contestación, presentada en término, se le imprimirá el trámite que en derecho corresponda en el momento procesal para ello.

Por otra parte, vistos los archivos 11 y 14 del Cdno Ppal., se tiene que la codemandada Compañía Mundial de Seguros S.A. -Seguros Mundial- se tuvo notificada en debida forma desde el 13 de noviembre de 2020, tal como se señaló en auto del 28 de enero adiado (archivo 25 ib.); ante lo cual, guardó silencio.

Colofón de lo expuesto, la contestación que presentara el 08 de marzo de 2021 (archivo 34 ídem), es notoriamente extemporánea y no se tendrá en cuenta.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por estados electrónicos nro. <u>040</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>18 de marzo de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53191c7e8aeb9553f7d3db42aa9b8f2fb1980729006847860bee8cc82d9e3f51

Documento generado en 17/03/2021 03:40:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**